



---

**Septuagésimo séptimo período de sesiones**  
Tema 135 del programa  
**Informes financieros y estados financieros auditados**  
**e informes de la Junta de Auditores**

## **Informes financieros y estados financieros auditados** **e informes de la Junta de Auditores correspondientes** **al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021**

### **Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos** **y de Presupuesto**

#### **I. Introducción**

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado los siguientes 20 informes en relación con los informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021:

- a) Resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones que figuran en los informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio económico anual de 2021;
- b) Diecisiete informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2021 sobre las entidades auditadas<sup>1</sup>;

---

<sup>1</sup> Las operaciones de las Naciones Unidas recogidas en el volumen I, el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, el Centro de Comercio Internacional (ITC), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y la Universidad de las Naciones Unidas (UNU).



c) Dos informes del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 sobre las Naciones Unidas y sobre los fondos y programas de las Naciones Unidas.

En el anexo del presente informe figura la lista detallada de los informes examinados por la Comisión Consultiva.

2. La Comisión Consultiva formulará en informes específicos sus observaciones y recomendaciones sobre determinados temas. La Comisión examinó el informe de la Junta sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 en un informe específico (A/76/735 y A/76/735/Corr.1). Además, las principales constataciones y recomendaciones de la Junta sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas que figuran en su informe (A/77/5/Add.16), sobre la implementación del sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas (A/77/135) y sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (A/77/94) se examinan en los informes conexos de la Comisión.

3. Durante su examen de los informes, la Comisión Consultiva se reunió con miembros del Comité de Operaciones de Auditoría de la Junta, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 27 de septiembre de 2022. La Comisión también se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 21 de octubre de 2022.

4. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en 2021 y 2022, atendiendo a la situación de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), la Junta había llevado a cabo su labor combinando las auditorías a distancia e *in situ*, y la mayoría de las visitas *in situ* se realizaron en la Sede.

5. En su resumen sucinto, la Junta dedicó una sección a la gestión de los asociados en la ejecución (A/77/240, secc. VI), habida cuenta del papel fundamental que desempeñan en la ejecución de los mandatos de las Naciones Unidas y el gran número de observaciones señaladas en múltiples informes de auditoría. La información de esa sección corresponde a ocho entidades (las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)) y se extrajo de los informes de auditoría de la Junta y de un cuestionario enviado a las entidades (*ibid.*, párrs. 2 y 220 a 222; véase también el párr. 64 del presente informe).

**6. La Comisión Consultiva encomia a la Junta de Auditores por la buena calidad que siguen teniendo sus informes y por haber reanudado las auditorías presenciales. Además, la Comisión expresa su aprecio por la valiosa información transversal contenida en el resumen sucinto y por haber dedicado una sección a la gestión de los asociados en la ejecución (véase también A/76/554, párr. 6).**

## II. Opiniones de auditoría de la Junta de Auditores

7. Como en ejercicios anteriores, la Junta de Auditores emitió opiniones sin reservas sobre todas las entidades auditadas. La Comisión Consultiva observa que, al igual que en el informe de la Junta sobre la UNOPS correspondiente a 2020 (A/76/5/Add.11, párrs. 33 a 59), la UNOPS volvió a recibir una opinión sin reservas, con una cuestión de interés acerca de su iniciativa de Inversiones Sostenibles en Infraestructura e Innovación (S3i), respecto de la cual la UNOPS había consignado una provisión total para cuentas incobrables y pérdidas por deterioro del valor por un monto de 39,02 millones de dólares, o el 66 % de la inversión, al 31 de diciembre de 2021 (A/77/240, párr. 4; A/77/5/Add.11, párrs. 40 a 51). **Aunque observa la cuestión de interés, la Comisión Consultiva acoge con agrado que todas las entidades auditadas hayan recibido una vez más opiniones de auditoría sin reservas de la Junta de Auditores (véase también A/76/554, párr. 7).**

## III. Principales constataciones de la Junta de Auditores

8. **Teniendo en cuenta las deficiencias significativas que ha observado la Junta de Auditores y la necesidad de mayor claridad y supervisión en determinadas esferas, la Comisión Consultiva opina que es necesario que la Junta siga centrándose, examinando y analizando cuestiones como la recuperación de costos, el personal temporario general, la utilización del personal contratado por la UNOPS, el PNUD y los proveedores de servicios externos, así como la gestión de los consultores y contratistas (véanse los párrs. 24, 53 y 57 del presente documento).** En los siguientes párrafos, la Comisión Consultiva destaca las constataciones principales de la Junta de Auditores y formula observaciones y recomendaciones al respecto.

### A. Cuestiones financieras y presupuestarias

#### 1. Situación financiera de las entidades auditadas

9. En su resumen sucinto, la Junta observó que, de las 17 entidades auditadas<sup>2</sup>, 15 habían cerrado el ejercicio con superávit, mientras que las otras 2 entidades (las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales) registraron déficits. El Mecanismo Residual también había registrado un déficit por tercer año consecutivo (A/77/240, párr. 6). Además, 15 de las entidades auditadas tuvieron un activo neto positivo y 2 (el Centro de Comercio Internacional (ITC) y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA)) tuvieron un activo neto negativo por tercer ejercicio consecutivo, principalmente debido a una pérdida operacional y una pérdida actuarial neta por obligaciones en concepto de prestaciones de los empleados reconocidas en el activo neto (*ibid.*, párr. 11). Un coeficiente superior a 1 indica que la entidad es capaz de atender sus obligaciones totales<sup>3</sup>. De las entidades auditadas, dos tenían un coeficiente

<sup>2</sup> No se incluye la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, ya que sigue la norma 26 de las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) en lo que respecta a la presentación de información financiera.

<sup>3</sup> La Junta examinó los siguientes coeficientes financieros con arreglo a las IPSAS: el coeficiente activo/pasivo (relación entre el total del activo y el total del pasivo), el coeficiente de liquidez general (relación entre el activo corriente y el pasivo corriente), el coeficiente de liquidez inmediata (relación entre el efectivo más las inversiones a corto plazo más las cuentas por cobrar y el pasivo corriente) y el coeficiente de caja (relación entre el efectivo más las

activo/pasivo inferior a 1 (el ITC, de 0,90 y el UNRWA, de 0,91) y las entidades restantes tenían coeficientes superiores a 1 (*ibid.*, párr. 19).

10. La Junta indicó que, en general, la situación financiera de todas las entidades seguía siendo, al menos, lo suficientemente adecuada. Los coeficientes de solvencia y de liquidez siguieron siendo holgadamente elevados en la mayoría de las entidades y, en las entidades en las que se aproximaban o eran inferiores a 1, la solvencia no se veía amenazada de manera inmediata. Sin embargo, la Junta señaló que, por segundo ejercicio consecutivo, los coeficientes de liquidez, específicamente el coeficiente de liquidez inmediata, de 11 entidades habían disminuido con respecto al ejercicio anterior (*ibid.* párr. 23).

11. La Junta observó que los ingresos de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I en 2021 ascendieron a 7.550 millones de dólares, lo que representaba un aumento del 10 % con respecto a 2020, debido principalmente a las contribuciones voluntarias adicionales por valor de 860 millones de dólares. El importe total de los gastos fue de 6.680 millones de dólares, un poco menos que los 6.770 millones de dólares de 2020. El activo neto aumentó en 1.340 millones de dólares, es decir, un 62 %, hasta situarse en 3.510 millones de dólares al 31 de diciembre de 2021, debido principalmente al superávit del ejercicio (870,76 millones de dólares) y a las ganancias actuariales por pasivos en concepto de prestaciones a los empleados (483,25 millones de dólares) (A/77/5 (Vol. I), párrs. 13 y 14).

**12. La Comisión Consultiva reconoce la conclusión de la Junta de Auditores de que la situación financiera general de las entidades auditadas era suficiente al 31 de diciembre de 2021 y la alienta a incluir datos y análisis comparativos en sus informes futuros (véase también A/76/554, párr. 11).**

## 2. Gestión de la liquidez

13. Con respecto a las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I, la Junta indicó que la situación financiera general de las Naciones Unidas en el ejercicio 2021 había sido relativamente saludable. En el caso del presupuesto ordinario y los fondos conexos, el coeficiente de caja era de 0,06, 0,26 y 0,76 al cierre de 2019, 2020 y 2021, respectivamente, lo que indicaba una tendencia a la mejora gradual de la liquidez, aunque periódicamente había escasez de efectivo. El presupuesto ordinario continuó recibiendo préstamos del Fondo de Operaciones y de la Cuenta Especial durante 2021. A finales de 2021, no había préstamos del Fondo de Operaciones, de la Cuenta Especial ni de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas (A/77/5 (Vol. I), resumen). La Comisión Consultiva trata los asuntos relacionados con la liquidez en su informe sobre el informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2021.

## 3. Cuestiones relacionadas con la recuperación de costos

14. Con respecto a las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I, la Junta señaló varias cuestiones relacionadas con la recuperación de costos, como los superávits acumulados, la gestión de las reservas, los cargos excesivos, las deficiencias en el seguimiento de los costos de los servicios y en la preparación de los planes de gastos, y el uso de fondos de recuperación de costos para fines ajenos a la recuperación de costos. La Junta informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que en diciembre de 2021 la Secretaría de las Naciones Unidas había elaborado una política y unas directrices actualizadas sobre

---

inversiones a corto plazo y el pasivo corriente). El coeficiente activo/pasivo y el coeficiente de liquidez general son coeficientes de solvencia, mientras que el coeficiente de liquidez inmediata y el coeficiente de caja son coeficientes de liquidez.

los servicios de recuperación de costos que corregían algunas cuestiones señaladas por los órganos de supervisión, como los niveles de reserva. Sin embargo, según la Junta, hacía falta reforzar la supervisión de la aplicación de esos instrumentos, especialmente en cuanto al régimen de seguimiento de los costos, el modelo de precios y la gestión de las reservas. La Comisión ya había observado antes que, a pesar de la publicación de esta política, seguía habiendo enfoques diferentes de la recuperación de costos y confiaba en que el Secretario General velara por un enfoque estandarizado de la recuperación de costos en todas las secciones pertinentes del presupuesto, según procediera, basado en tarifas realistas, indicadores del desempeño y del volumen de trabajo, y mejores prácticas (A/77/7, párr. 76). **La Comisión Consultiva subraya la necesidad de mejorar el cumplimiento de la política y las directrices de las Naciones Unidas sobre los servicios de recuperación de costos.**

#### *Superávit acumulado*

15. La Junta observó una tendencia general al alza del superávit anual de los servicios de recuperación de costos de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I (10RCR) de 2016 a 2021, con un importe total de 448,54 millones de dólares de superávit acumulado al 31 de diciembre de 2021, lo que refleja un aumento del 129 % con respecto a 2016. La Sede de las Naciones Unidas tuvo la mayor parte del superávit acumulado del 10RCR, que osciló entre el 45 % y el 56 % al cierre del ejercicio en los últimos seis años; 41,98 millones de dólares correspondían al Departamento de Apoyo Operacional y 32,23 millones de dólares, al Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión. En 2020, el superávit anual del fondo 10RCR ascendió a 118,54 millones de dólares, debido en parte a la crisis de liquidez y a la pandemia de COVID-19, según explicó la administración. Se acordó que el superávit se arrastraría y se utilizaría en 2021 (A/77/5 (Vol. I), párrs. 23 y 25). La Junta señaló también que, al 26 de abril de 2022, no se habían asignado a ningún centro de fondos 22,96 millones de dólares de superávit acumulado del fondo 10RCR (*ibid.*, párr. 31).

16. La Junta examinó una muestra de las transacciones del fondo 10RCR de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, y observó algunos casos en los que se cobraron cargos poco razonables por servicios de recuperación de costos:

a) Cargos por servicios que ya estaban cubiertos por el presupuesto ordinario. Por ejemplo, de 2017 a 2021, la UNSMIL cobró a varias entidades de equipos de las Naciones Unidas en los países por la prestación de servicios de alojamiento, seguridad, aviación y otros servicios que ya se habían incluido en el presupuesto ordinario, lo que dio lugar a un superávit de 14,78 millones de dólares del fondo 10RCR (véase también el párr. 17 del presente informe);

b) Cargos excesivos por servicios de recuperación de costos. Por ejemplo, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi cobró al ACNUR y al Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) unos precios de alquiler superiores a los que había aprobado el Contralor, lo que supuso un cobro de 120.924,78 dólares de más en 2021 (A/77/5 (Vol. I), párrs. 39 a 41).

En el informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2021, se informó a la Comisión Consultiva de que cualquier superávit de la UNSMIL en el marco del fondo de recuperación de costos de los períodos anteriores se determinaría a principios de 2023 a tiempo para reflejarlo en los estados financieros y en el informe de ejecución financiera de 2022 y, por lo tanto, se devolvería a los Estados Miembros como crédito deducible de las cuotas correspondientes a 2024. **La Comisión Consultiva opina que el superávit de 14,78 millones de dólares relacionado con**

**los cargos por servicios que ya estaban cubiertos por el presupuesto ordinario de la UNSMIL debería haberse abonado a los Estados Miembros.** La Comisión profundiza en el asunto del superávit de la UNSMIL en su informe relativo al informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para 2021.

17. En respuesta a las preguntas de la Comisión Consultiva, la Junta explicó que, según la administración, el superávit acumulado de 448,54 millones de dólares del fondo 10RCR era principalmente gastable. Sin embargo, de esa cantidad, había algunos superávits que se habían consumido y algunos compromisos pendientes que no se habían consumido. Teniendo en cuenta también el superávit acumulado no asignado detectado, la Junta consideró que la administración debía llevar a cabo un nuevo análisis exhaustivo de las causas fundamentales del elevado importe del superávit acumulado y determinar con exactitud qué parte de ese superávit podría devolverse a los Estados Miembros. En particular, la Junta opinó que, si los servicios prestados a los beneficiarios se financiaban íntegramente con cargo al presupuesto ordinario, como en el caso de la UNSMIL (véanse los párrs. 16 y 21 del presente documento), podría ser necesario devolver a los Estados Miembros los ingresos percibidos por esos servicios.

18. Asimismo, la Junta observó que el importe total de 448,54 millones de dólares de superávit acumulado equivalía aproximadamente a 1,8 veces los gastos de 2021 del fondo 10RCR (253,90 millones de dólares). El porcentaje del superávit acumulado con respecto a los gastos anuales del fondo 10RCR (es decir, el coeficiente de reservas) variaba mucho de una entidad a otra, ya que iba desde un 37 % a un 2.959 %. Según la política y las directrices de recuperación de costos publicadas en diciembre de 2021, el saldo total del fondo no debe superar un año de gastos de funcionamiento, y la diferencia entre ingresos y gastos por año no debe variar más de +/-10 % de los costos generados (A/77/5 (Vol. I), párrs. 32 y 33). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la práctica del sector sugería que podrían mantenerse reservas equivalentes a entre 6 y 12 meses de gastos de funcionamiento. Según la Junta, si bien correspondía a la administración determinar el nivel de reserva adecuado en función de su modelo institucional, el nivel de reserva debía ser supervisado periódicamente y actualizado si el superávit seguía aumentando.

**19. La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcione información adicional a la Asamblea General sobre la idoneidad, la gestión, el tratamiento y las causas fundamentales del superávit acumulado de 448,54 millones de dólares de los servicios de recuperación de costos cuando examine el presente informe.** La Comisión trata con más detenimiento las cuestiones relacionadas con el superávit acumulado en su informe sobre el informe de ejecución del presupuesto por programas para 2021 (véase también el párr. 24 del presente documento).

#### *Régimen de seguimiento de los costos y planes de gastos*

20. Con arreglo al marco jurídico aplicable a la recuperación de costos, los costos de los servicios deberán atribuirse a actividades de servicios específicas y claramente definidas, así como a los usuarios. Sin embargo, la Junta detectó deficiencias en el régimen de seguimiento de los costos de los servicios. Por ejemplo, en un centro de fondos que gestionaba múltiples actividades de servicios, no se podían atribuir los ingresos, los gastos y el superávit de los servicios a cada tipo de categoría de servicios y, en algunas entidades, los ingresos y los gastos de tipos de servicios similares se registraban en distintos centros de fondos. La administración señaló que existían limitaciones técnicas y prácticas para atribuir eficientemente cada gasto a un servicio en el momento en que se producía, especialmente en el caso de los costos indirectos, por ejemplo, los sueldos (A/77/5 (Vol. I), párrs. 59 a 64).

21. La Junta también observó deficiencias en los planes de gastos para los servicios de recuperación de costos, incluida la falta de planes de gastos (por ejemplo, la UNSMIL no preparó ningún plan de gastos durante el período 2018 a 2021) y la falta de información relevante en los planes de gastos (por ejemplo, las oficinas del Departamento de Seguridad de Ginebra, Viena, Santiago, Beirut y Bangkok no incluyeron los gastos previstos, la previsión de liquidez o la plantilla en sus planes de gastos para el período comprendido entre 2019 y 2021) (*ibid.*, párrs. 65 a 69).

**22. La Comisión Consultiva coincide con la Junta de Auditores y subraya la importancia de un régimen preciso de seguimiento de los costos de los servicios, así como de planes de gastos amplios y precisos (que incluyan los servicios propuestos, los ingresos y los gastos previstos, la plantilla y la previsión de liquidez) y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que ponga en práctica ambos elementos (véase también A/77/7, párr. 76).**

*Fondos de recuperación de costos utilizados para fines ajenos a la recuperación de costos*

23. Tras examinar una muestra, la Junta observó algunos casos en los que el fondo 10RCR se había utilizado para sufragar actividades que no estaban relacionadas directamente con los servicios de recuperación de costos (a saber, 386.780 dólares para sufragar los sueldos y las prestaciones de puestos cuyas responsabilidades no estaban relacionadas directamente con los servicios de recuperación de costos) (A/77/5 (Vol. I), párrs. 55 a 58). La administración, en respuesta a las preguntas de la Comisión Consultiva, informó de que los casos de discrepancia se habían rectificado.

**24. La Comisión Consultiva está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de Auditores acerca de la recuperación de costos y subraya la necesidad de: a) un análisis exhaustivo del cuantioso superávit acumulado, así como de los intereses bancarios conexos, que indique cualquier subvención entre las fuentes de financiación desglosado por entidades, con miras a devolver los fondos a los Estados Miembros, según proceda; b) medidas para garantizar que el saldo total de los fondos se mantenga en un nivel adecuado; c) que se cumplan los marcos normativos pertinentes, entre otras cosas para procurar que los cargos razonables se mantengan en el nivel mínimo necesario para cubrir los gastos conexos y evitar la financiación cruzada entre fuentes de financiación y entidades, en particular de aquellas financiadas con fondos extrapresupuestarios; y d) el seguimiento preciso de los costos y los planes de gastos (véanse los párrs. 16 y 22 del presente documento). La Comisión confía en que la Junta siga examinando las cuestiones relacionadas con la recuperación de costos y que la informe al respecto en sus futuros informes (véase el párr. 8 del presente documento). La Comisión trata nuevamente estos asuntos en su informe sobre el informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2021.**

25. Con respecto a otras entidades, la Junta observó que el PNUD aplicaba precios anticuados para recuperar los costos de los servicios prestados, incluso en esferas como la gestión de los recursos humanos, cuyos costos habían aumentado considerablemente. La Junta observó que no examinar la exactitud de los precios obstaculizaba el cumplimiento de la obligación de recuperar los costos en su totalidad, sin obtener beneficios ni sufrir pérdidas (A/77/5/Add.1, párrs. 39 a 58).

26. Por lo que respecta a la UNOPS, la Junta opinó que las comisiones de incrementos por riesgo fijadas individualmente, junto con los honorarios mínimos, que cobraba la UNOPS a sus clientes contribuían a los importantes superávits de la entidad, que habían aumentado considerablemente en los últimos años hasta alcanzar un monto histórico de 63,5 millones de dólares en 2021. La Junta hizo notar que el incremento por riesgo tenía por objeto garantizar que la UNOPS mantuviera su

reserva operacional mínima obligatoria. No obstante, aunque la nueva fórmula para calcular la reserva operacional mínima se había aprobado en septiembre de 2021 y la reserva operacional mínima obligatoria al cierre de 2021 era la debida, la UNOPS había seguido cobrando a sus clientes el incremento por riesgo (A/77/5/Add.11, párrs. 76 a 93). La administración informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la UNOPS había publicado un modelo de precios revisado el 29 de agosto de 2022, en virtud del cual, una vez cumplida la reserva operacional mínima obligatoria, la recuperación de los costos indirectos no incluiría un elemento de riesgo. También se informó a la Comisión de que la recuperación de costos era la cuestión clave que quedaba pendiente en los debates sobre el nuevo memorando de entendimiento entre la Secretaría de las Naciones Unidas y la UNOPS, cuya finalización estaba prevista en 2022. **La Comisión Consultiva confía en que cuando la Asamblea General examine el presente informe y el próximo informe sobre la cuestión, se le proporcione información actualizada del examen del memorando de entendimiento entre la UNOPS y la Secretaría de las Naciones Unidas (véase también el párr. 53 del presente documento).**

#### 4. Transferencia de recursos del fondo del presupuesto ordinario al fondo de recuperación de costos

27. La Junta observó que, al 31 de diciembre de 2020, la administración había transferido 28,72 millones de dólares del fondo 10UNA (componente importante del presupuesto ordinario) al fondo 10RCR (fondo de recuperación de costos) con el fin de garantizar la continuidad de las operaciones durante la pandemia de COVID-19. De esa cantidad, ocho entidades gastaron 6,64 millones en 2021 en equipos y construcción, como tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) para facilitar el trabajo a distancia y para mejorar y ampliar las instalaciones destinadas a estudios del Departamento de Comunicaciones Globales. Ese gasto no se incluyó en el proyecto de presupuesto por programas, sino que fue aprobado por el Contralor en aras de la continuidad de las operaciones. Al 31 de diciembre de 2021, el saldo derivado de la transferencia de 10UNA era de 21,68 millones de dólares, tras un ajuste de 0,4 millones de dólares (A/77/5 (Vol. I), párrs. 72 a 80). La administración envió a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, una reseña de las actividades cubiertas por los fondos transferidos, con los compromisos y gastos correspondientes, resumidos en el cuadro 1.

Cuadro 1

#### Actividades sufragadas con cargo a recursos transferidos del fondo del presupuesto ordinario al fondo de recuperación de costos

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Compromiso</i>	<i>Real Consumido</i>	<i>Observaciones</i>
Conferencias, tecnología de la información y redes	6,8	4,7	11,5 Actualización de la infraestructura de conferencias, tecnologías de la información y redes para facilitar las reuniones híbridas y las modalidades de trabajo a distancia
Portal de políticas	–	0,1	0,1 A medida que la Organización fue evolucionando hacia un entorno de trabajo a distancia, era necesario reforzar la accesibilidad tanto del personal como de los Estados Miembros a una ventanilla única que consolidara las políticas promulgadas en toda la Secretaría, las directrices oficiales y los reglamentos y procedimientos conexos actualizados
Capacidad de refuerzo de servicios médicos (COVID-19)	0,0	0,3	0,3 Capacidad de refuerzo temporal para aliviar la carga de trabajo adicional asociada a la COVID-19

	<i>Compromiso</i>	<i>Real</i>	<i>Consumido</i>	<i>Observaciones</i>
Capacidad para estudios del Departamento de Comunicación Global	3,1	0,9	4,0	Durante la pandemia se hizo indispensable reforzar las iniciativas de comunicación de las Naciones Unidas, dado que los problemas de comunicación aumentaron. Se consideró que mejorar y ampliar las instalaciones del estudio era una importante medida de continuidad de las operaciones, que respondía a los retos que había planteado la pandemia, como el aumento de la demanda de contenidos digitales y eventos interactivos virtuales. El refuerzo de la capacidad de difusión se utilizó para promover la confianza en las vacunas y la equidad vacunal, y para combatir la información errónea, que podría ir en detrimento de los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas para afrontar los retos que planteaba la pandemia
Seguridad	11,1	0,7	11,8	Inversión urgente y crítica en seguridad física y en la tecnología subyacente para evitar fallos y salvaguardar adecuadamente al personal y los bienes ante las amenazas nuevas y emergentes. El 86 % de los recursos necesarios se solicitaron para las comisiones regionales (43 %) y las oficinas fuera de la Sede (43 %), el 14 % restante para reforzar el perímetro y el control del acceso de la Sede
Estrategia de Datos del Secretario General para la Acción de Todos en Todas Partes	0,2	–	0,2	
	<b>21,2</b>	<b>6,7</b>	<b>27,9</b>	

28. La administración informó además a la Comisión Consultiva de que las necesidades de continuidad de las actividades exigían estas inversiones urgentes e imprevistas en tecnología de la información, redes y comunicaciones globales mejoradas. Además, según la administración, gestionar las transacciones correspondientes en el fondo del presupuesto ordinario habría sido difícil y se prestaría a errores debido a las restricciones de Umoja, mientras que el fondo 10RCR se consideraba un mecanismo administrativo contable más adecuado y apropiado para ese fin.

29. La Junta informó a la Comisión de que, en general, podían hacerse transferencias entre distintos fondos. Por ejemplo, si los destinatarios de los servicios financiados por 10UNA recibieron servicios de recuperación de costos (por ejemplo, la evacuación médica en la pandemia de COVID-19) de los proveedores de servicios, podría estar justificada la transferencia de fondos de 10UNA a 10RCR para pagar los servicios recibidos. Sin embargo, sería inadecuado transferir fondos de 10UNA a 10RCR sin que hubiera transacciones de servicios reales y ni el Contralor ni los jefes de las entidades podrían autorizar esas transferencias.

**30. La Comisión Consultiva no está convencida de que hayan quedado plenamente demostradas la necesidad y la urgencia de las inversiones mencionadas para la continuidad de las operaciones, teniendo en cuenta también el bajo nivel de gasto. Además, la Comisión confía en que el Secretario General proporcione aclaraciones y justificaciones adicionales a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe sobre la decisión de transferir fondos conexos de la cuenta del presupuesto ordinario a la cuenta de recuperación de costos, lo que puede, entre otras cosas, incidir de forma negativa en el control presupuestario que llevan a cabo los órganos rectores.**

## 5. Deficiencias en la creación de compromisos de fondos

31. La Junta observó que al cierre de 2019 y 2020, en respuesta a la crisis de liquidez, la administración había creado compromisos de fondos especiales por valor de 55,32 millones de dólares y 116,66 millones de dólares, respectivamente, sin la documentación justificativa habitual (*ibid.*, párr. 83). La administración informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que los fondos se comprometieron hacia finales de 2020 debido a la crisis de liquidez provocada por el importante aumento de las cuotas atrasadas y por el gran retraso de los ingresos de efectivo: en los últimos días de diciembre de 2020 se recibieron casi 330 millones de dólares. Según la administración, dadas las circunstancias, no se pudo encuestar a los gestores de programas sobre su capacidad para utilizar los fondos en un plazo razonable, y se decidió aumentar los compromisos de fondos especiales revisando únicamente el presupuesto no relacionado con puestos sobre la base de la información disponible en ese momento, en el entendimiento de que los fondos no utilizados se devolverían a los Estados Miembros. La Comisión Consultiva recuerda que, de conformidad con la regla 105.9 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, las obligaciones se instrumentarán mediante contratos, acuerdos, órdenes de compra u otra forma de entendimiento oficial o se fundarán en una responsabilidad reconocida por las Naciones Unidas. Todas las obligaciones se deberán justificar mediante el documento de obligación pertinente (véase el párr. 34 del presente documento).

32. En cuanto a los 55,32 millones de dólares de los compromisos de fondos especiales creados en 2019, la Junta hizo notar que se habían usado 35,53 millones de dólares, se habían cancelado 19,79 millones de dólares (el 36 %), y al 31 de diciembre de 2021 quedaba un saldo nulo. De los 116,66 millones de dólares de los compromisos de fondos especiales creados en 2020, se habían usado 23,12 millones de dólares, se habían cancelado 75,8 millones de dólares (el 65 %) y quedaba un saldo de 17,74 millones de dólares al 31 de diciembre de 2021 (A/77/5 (Vol. I), párr. 85). La administración, en respuesta a las preguntas de la Comisión Consultiva, informó de que, del saldo de los compromisos de 17,74 millones de dólares, se habían liquidado otros 10,8 millones de dólares, y que el saldo restante representaba compromisos pendientes de liquidar. Además, en 2021 no se contrajeron compromisos de fondos especiales y tampoco estaban previstos en 2022. Por otro lado, teniendo en cuenta que en 2023 podrían devolverse más de 279 millones de dólares de fondos no utilizados de 2021 y años anteriores, la Asamblea General, en junio de 2022, tomó la decisión de consignar 100 millones de dólares de créditos al Fondo de Operaciones. **La Comisión Consultiva confía en que, en el próximo informe presupuestario, el Secretario General analice el efecto del aumento del Fondo de Operaciones.** La Comisión tratará los asuntos relacionados con el saldo de compromisos de fondos especiales en su informe sobre el informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2021.

33. La Junta indicó además que se transfirieron 18,59 millones de dólares (parte de los 116,66 millones de dólares en compromisos de fondos especiales de 2020) del fondo 10UNA (fondo del presupuesto ordinario) al fondo 10RCR (fondo de recuperación de costos), con la aprobación del Contralor, para sufragar gastos, como la adquisición de vehículos y equipos, las obras de construcción en curso y los honorarios de consultores, contraídos por 24 entidades de abril a diciembre de 2021. Algunos fondos se asignaron a actividades para las que no se había aprobado un presupuesto, situación que dio lugar a exceso de gastos, a un exceso de existencias o a activos ociosos. Por ejemplo, a pesar de que no estaba previsto en el presupuesto aprobado para 2020, esos fondos se utilizaron para contratar a consultores y expertos en el Departamento de Comunicación Global y para adquirir vehículos en la

UNSMIL, lo que también dio lugar a un exceso de existencias de vehículos en la Misión (*ibid.*, párr. 88).

34. La Junta recomendó que la administración formulase criterios adicionales para el futuro uso excepcional de los compromisos especiales y siguiera adoptando medidas apropiadas sobre los saldos restantes en consonancia con las disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas (*ibid.*, párr. 93). Como aclaró la Junta en respuesta a las preguntas de la Comisión Consultiva, los compromisos especiales aprobados de forma centralizada en 2019 y 2020 debían ser excepciones. Además, debían incluirse criterios claros en cuanto a la evaluación, el reconocimiento y la aprobación por parte de los órganos legislativos en las directrices para los futuros compromisos de fondos especiales excepcionales y debía reforzarse el proceso de certificación y aprobación con arreglo al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada. **La Comisión Consultiva está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de Auditores. La Comisión confía en que se elaboren las directrices sobre el uso excepcional de los compromisos de fondos especiales, con criterios claros y ajustándose estrictamente al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, y opina que deberían presentarse a la Asamblea General para su examen (véase también A/76/7/Add.16, párr. 19).** La Comisión trata con más detenimiento los compromisos especiales en su informe sobre el informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2021.

## 6. Gestión del efectivo y las inversiones

35. Al 31 de diciembre de 2021, la Tesorería de las Naciones Unidas gestionaba efectivo e inversiones por valor de 12.020 millones de dólares en una cuenta mancomunada de inversiones en la que participaban ocho de las entidades auditadas<sup>4</sup>. Además, el PNUD gestionó inversiones por valor de 12.580 millones de dólares para su propio programa y para ONU-Mujeres, el UNFPA, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) y el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización. Cinco entidades (el ACNUR, el UNICEF, la UNOPS, el UNRWA y la Universidad de las Naciones Unidas (UNU)<sup>5</sup>) tenían un total de 17.590 millones de dólares en efectivo e inversiones que no estaban mancomunados ni gestionados por otra entidad de las Naciones Unidas. En general, las inversiones iban en aumento. El efectivo, los equivalentes de efectivo y las inversiones representaban más de la mitad del activo total de 12 entidades y, en el caso de la UNOPS y la UNU, más del 80 % del activo total. A medida que aumentaban los saldos de caja y el número de cuentas, transacciones y divisas de pago, la Junta observó que aumentaba también la necesidad de una administración profesional del efectivo y las inversiones a fin de asegurar que los riesgos y los rendimientos se gestionaran correctamente (A/77/240, párrs. 25 a 29). **La Comisión Consultiva está de acuerdo con el análisis de la Junta de Auditores de que es más necesaria una gestión profesional del efectivo y las inversiones.**

<sup>4</sup> Operaciones de las Naciones Unidas recogidas en el volumen I, el ITC, el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, ONU-Hábitat, el PNUMA, la UNODC, la UNU y las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

<sup>5</sup> Del total de efectivo e inversiones de 503,84 millones de dólares, una suma de 443,51 millones de dólares (88,0 %) corresponde al Fondo de Dotación de la UNU, administrado por una empresa mundial de inversiones y supervisado por la Oficina de Gestión de las Inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas; y una suma de 44,87 millones de dólares (8,9 %) corresponde al efectivo y las inversiones mancomunadas con la Tesorería de las Naciones Unidas.

*Iniciativa de Inversiones Sostenibles en Infraestructura e Innovación de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos*

36. La Junta expresó preocupación por la iniciativa S3i de la UNOPS, que dio lugar a una cuestión de interés para la entidad por segundo año consecutivo (véase el párr. 7 del presente documento). De 2018 a 2020, la UNOPS invirtió 58,8 millones de dólares de su reserva para el crecimiento y la innovación mediante la celebración de acuerdos con siete entidades de propósito especial, todas ellas afiliadas a un único grupo holding privado, con el fin de ejecutar siete proyectos relacionados con la energía renovable y la vivienda asequible. En 2020, la UNOPS desinvirtió en dos proyectos y constituyó una provisión para deudas incobrables de 22,19 millones de dólares en relación con esos proyectos. En 2021, dotó una nueva provisión para deudas incobrables y deterioros del valor en relación con seis inversiones realizadas en el marco de la iniciativa S3i, por un importe de 19,11 millones de dólares. Al 31 de diciembre de 2021, la UNOPS había registrado una provisión para deudas incobrables de 23,80 millones de dólares en total por los dos proyectos de los que había retirado las inversiones, y había reconocido deterioros del valor por un monto de 15,22 millones de dólares por los cinco proyectos de viviendas asequibles. El total de la provisión para deudas incobrables y los deterioros del valor de los siete proyectos ascendía a 39,02 millones de dólares, lo que representaba el 66 % del capital principal de las siete inversiones (A/77/5/Add.11, párrs. 40 a 42). La administración, en respuesta a las preguntas de la Comisión Consultiva, informó de que, además de los 23,80 millones de dólares de deudas incobrables y de dudoso cobro, al cierre de 2021 la UNOPS tenía provisiones relacionadas con sus actividades de proyectos ordinarios por valor de 17,02 millones de dólares. La Junta consideró que había que mejorar el establecimiento de la provisión para deudas incobrables y los deterioros del valor, y recomendó a la administración que siguiera recabando información amplia sobre la situación financiera y el valor del activo de los deudores, y evaluara los valores de deuda con información adecuada y métodos coherentes (*ibid.*, párr. 50). **La Comisión Consultiva confía en que la Junta de Auditores continuará dando seguimiento a este asunto en su próximo informe.**

37. La administración, en respuesta a las preguntas de la Comisión Consultiva, informó de que, en 2022, la Junta Ejecutiva de la UNOPS había solicitado a la UNOPS que corrigiera urgentemente los fallos relativos a S3i, entre otras cosas adoptando todas las medidas necesarias para recuperar los fondos relacionados con S3i, congelando las inversiones en S3i y procurando que los fondos recuperados de los proyectos de S3i o los ingresos de las inversiones en S3i se transfirieran a la reserva operacional. La Junta Ejecutiva también pidió a la UNOPS que proporcionara los exámenes por terceros de los mecanismos de supervisión que existían para las inversiones en S3i y de los sistemas de control interno, la gestión del riesgo y las estructuras generales de gobernanza de la UNOPS. Estaba previsto que los exámenes concluyeran en noviembre de 2022. **La Comisión Consultiva confía en que la administración proporcione a la Asamblea General, cuando esta examine el presente informe, información actualizada sobre los exámenes realizados por terceros de los mecanismos de supervisión de la UNOPS de las inversiones en S3i y de los controles internos generales, la gestión del riesgo y las estructuras de gobernanza.**

38. Con respecto a las enseñanzas extraídas de S3i y las consecuencias para las futuras alianzas público-privadas de la UNOPS, la administración informó a la Comisión Consultiva de que la diversificación de las alianzas era fundamental tanto para la gestión del riesgo como para el impacto colectivo; las decisiones de inversión debían tomarlas expertos profesionales e independientes, y la UNOPS estaba en una posición privilegiada para colaborar estrechamente con el sector público y las instituciones de financiación del desarrollo en la promoción de un entorno propicio

para atraer la inversión del sector privado a los países en desarrollo. También se indicó que la UNOPS podría emprender un examen acelerado de mitad de período de su plan estratégico, para el período 2022-2025, que, una vez examinado por la Junta Ejecutiva, articularía las aspiraciones de la UNOPS de ampliar la base de recursos para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso en lo relativo a las alianzas entre el sector público y el privado.

*Estrategia de inversión del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente para el exceso de efectivo del Departamento de Microfinanciación*

39. En relación con el Departamento de Microfinanciación del UNRWA, la Junta observó que los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo ascendían a 27,29 millones de dólares al cierre de 2021 y a 29,24 millones de dólares al 31 de diciembre de 2020. La Junta recomendó que el UNRWA estableciera una estrategia de inversión específica para el exceso de efectivo del Departamento a fin de mejorar la eficiencia de la utilización de los fondos (A/77/5/Add.4, párrs. 207 a 212). En su informe, el Secretario General indica que el UNRWA estaba trabajando para aplicar una estrategia de inversión específica (A/77/322/Add.1, párr. 341). Con respecto a un asunto relacionado, la Junta señaló que el Departamento estaba muy por encima de la autosuficiencia, a pesar de las circunstancias de la COVID-19 y las dificultades a que se enfrentó en 2020. Además, los gastos de funcionamiento para 2021 habían disminuido un 8,1 % respecto de 2019, mientras que los sueldos de los altos cargos habían aumentado un 16,5 %. Teniendo en cuenta la mejora de la autosuficiencia operacional y la reducción de los gastos generales de funcionamiento del Departamento, la Junta reiteró su recomendación de que el UNRWA se esforzara por reducir sus elevadas tasas de interés para los tres productos crediticios básicos (crédito a la microempresa, crédito doméstico para mujeres y producto de crédito al consumo), tomando en consideración las posibilidades de recortar los gastos de funcionamiento y mejorar su productividad en materia de préstamos. El UNRWA se mostró en desacuerdo con la recomendación, afirmando que revisaba las tasas de interés continuamente teniendo en cuenta una multitud de factores (A/77/5/Add.4, párrs. 179 a 190). La administración, en respuesta a las preguntas de la Comisión Consultiva, informó de que no era factible que el UNRWA redujera sus tasas de interés, sobre la base de su revisión más reciente. **La Comisión Consultiva hace notar que los sueldos del personal directivo superior del Departamento de Microfinanciación del UNRWA han aumentado y comparte la preocupación de la Junta de Auditores por las elevadas tasas de interés que sigue cobrando el Organismo por sus productos crediticios básicos y las repercusiones negativas que tienen en los beneficiarios. La Comisión confía en que el UNRWA hará nuevos esfuerzos por lograr una reducción de las tasas aplicadas.**

## **7. Acuerdos de donaciones incompatibles con el marco jurídico de las Naciones Unidas**

40. La Junta examinó una muestra de 89 acuerdos de donación firmados por diversos departamentos y oficinas de la Secretaría de las Naciones Unidas y de donantes entre 2019 y 2021. Observó que 17 acuerdos, cuyo monto total ascendía a 198,7 millones de dólares, contenían disposiciones especiales que no se ajustaban plenamente al marco jurídico de las Naciones Unidas, incluida la Carta de las Naciones Unidas y el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas (A/77/5 (Vol. 1), párrs. 134 y 135). La Junta informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que no se había consultado a la Oficina de Asuntos Jurídicos antes de la firma de esos acuerdos, a excepción de uno. En aquel caso, la Oficina de Asuntos Jurídicos había advertido que

algunas disposiciones no se ajustaban a la Carta ni a la normativa pertinente de las Naciones Unidas, y el Contralor había solicitado que el donante modificara el acuerdo, pero al final no se incluyó ninguna revisión. La administración indicó que las disposiciones de los acuerdos de la muestra no eran incompatibles con la Carta ni entrañaban una renuncia expresa o implícita a los privilegios e inmunidades de la Organización ni debían interpretarse en ese sentido. La inclusión de esas condiciones reflejaba simplemente que la Organización reconocía que los donantes estaban sujetos a su marco regulatorio pertinente (*ibid.*, párr. 136). En cumplimiento de la recomendación conexas que la Junta realizó en el párrafo 138 de su informe, la administración publicó unas directrices actualizadas sobre la aceptación de las contribuciones voluntarias en julio de 2022 (A/77/322, párr. 43). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, de acuerdo con las directrices, las entidades debían consultar, según fuera necesario, con la Oficina de Asuntos Jurídicos y la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto. **La Comisión Consultiva confía en que los jefes de las entidades en quienes se ha delegado la autoridad para firmar acuerdos de donación se cercioren de que estos cumplan plenamente el marco jurídico de las Naciones Unidas, incluida la Carta y el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada. La Comisión confía también en que las directrices actualizadas que publicó la administración proporcionen el asesoramiento y las herramientas necesarios para que los privilegios e inmunidades y los intereses financieros y operacionales de la Organización estén debidamente protegidos a la hora de firmar y aplicar los acuerdos de donación.**

## 8. Gestión de activos

41. En su informe sobre las operaciones de las Naciones Unidas (A/77/5 (Vol. I)), la Junta observó que había una cantidad considerable de equipos de TIC y vehículos, incluso algunos activos adquiridos en 2021, que habían permanecido ociosos (*ibid.*, párrs. 221 a 224). El Secretario General indica en su informe que, aunque la mayoría de los equipos de TIC y vehículos de la muestra se estaban utilizando, en el sistema figuraban incorrectamente como ociosos y la mayoría de los registros se había rectificado. Sobre la base de un amplio examen de los datos y de instrucciones a las entidades para que actualizaran los registros de los activos y reevaluaran los planes de compras, la administración solicitó que se archivara la recomendación de la Junta de que se analizaran las causas fundamentales de esos activos ociosos, se actualizaran los registros de equipos inexactos, se utilizaran activamente los activos ociosos y se formularan planes de compras razonables para garantizar una mejor utilización de los recursos en el futuro (A/77/322, párrs. 68 y 69). **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcionará a la Asamblea General información actualizada sobre la utilización de los activos que figuraban como ociosos cuando la Asamblea examine el presente informe.**

42. La Junta observó que ni la Secretaría ni la UNOPS habían capitalizado ni presentado en el estado de situación financiera los activos de los proyectos del Servicio de Actividades relativas a las Minas adquiridos por la UNOPS con recursos del Servicio de Actividades relativas a las Minas, cuyo valor contable neto ascendía a 19,5 millones de dólares. Según la Junta, esto se debía a que la UNOPS y la Secretaría tenían opiniones diferentes sobre la propiedad de esos activos (A/77/5/Add.11, párrs. 130 a 140). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la gestión de activos se estaba debatiendo en el contexto del próximo memorando de entendimiento entre la Secretaría de las Naciones Unidas y la UNOPS (véase el párr. 26 del presente informe). **La Comisión Consultiva confía en que la propiedad de los activos de los proyectos del Servicio de Actividades**

**relativas a las Minas se aclare con prontitud y que se facilite información actualizada al respecto en el próximo informe del Secretario General.**

43. Con respecto al UNRWA, la Junta observó deficiencias en la enajenación de alimentos y en el almacenamiento y la distribución de las existencias de alimentos. Por ejemplo, a fines de abril de 2022 había dos lotes de existencias de alimentos caducados en el sistema de planificación de los recursos institucionales, que representaban pérdidas de alimentos por valor de 44.464 dólares. El UNRWA se mostró en desacuerdo con la recomendación de la Junta de que mejorara los procedimientos de control interno, debido principalmente a la escasa importancia de los importes enajenados y a que el causante del daño era un tercero, ajeno al control del Organismo. No obstante, el Organismo había tomado medidas, como empezar a elaborar un nuevo manual de gestión de almacenes actualizado a fin de mejorar las operaciones de gestión de existencias (A/77/5/Add.4, párrs. 24 a 35). La Junta también observó que se habían administrado 69.703 medicamentos después de su fecha de caducidad a 1.170 pacientes (*ibid.*, párrs. 62 a 75). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el UNRWA había comprobado posteriormente que el problema se debía únicamente al registro y la presentación de informes y a que los procedimientos no se entendían, y confiaba en que no se había administrado físicamente ningún medicamento caducado. No obstante, el Organismo está adoptando enfoques sistemáticos para mejorar los procesos, las estructuras y el control de los servicios farmacéuticos. **La Comisión Consultiva alienta los esfuerzos que está realizando el UNRWA para aplicar más adecuadamente las recomendaciones de la Junta de Auditores y reforzar los procedimientos y controles internos relacionados con la gestión de los alimentos y medicamentos.**

44. **La Comisión Consultiva está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre la gestión de activos y confía en que la administración intensifique los esfuerzos dirigidos a mejorar la gestión de activos para evitar el despilfarro, la obsolescencia, los costos adicionales y los registros financieros inexactos (véase también A/76/554, párr. 37).**

## **B. Gestión de los recursos humanos**

### **1. Uso de personal temporario general**

*Falta de claridad en la definición de personal temporario general*

45. Observando que el concepto de personal temporario general había evolucionado en las dos últimas décadas, pasando de servir para reemplazar al personal que estaba de licencia de maternidad o enfermedad o para contar con más personal durante los períodos de máximo volumen de trabajo a utilizarse para financiar el personal temporario en diversos tipos de nombramientos, la Junta recomendó que la administración elaborara una guía integral sobre la definición y el uso del personal temporario general (A/77/5 (Vol. I), párrs. 264 a 268). La Asamblea General, en su resolución 75/293, hizo suya la recomendación de la Comisión Consultiva en la que solicitó al Secretario General que elaborase unas normas que aclarasen mejor las necesidades a largo plazo de plazas de personal temporario general, teniendo en cuenta su carácter específico, para que las examinase la Asamblea (véase también A/75/849, párr. 16). La administración informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que la Secretaría estaba llevando a cabo un estudio sobre la idoneidad y los criterios de las plazas de larga duración financiadas con cargo al presupuesto de personal temporario general, que incluyera definiciones, condiciones para los distintos tipos de plazas, la forma de incorporar el uso de las plazas en la planificación de la fuerza de trabajo y los requisitos de presentación de informes. **La Comisión Consultiva confía en que el estudio sobre la idoneidad y los criterios para las**

**plazas de larga duración financiadas con cargo al presupuesto para personal temporario general se presente lo antes posible para que lo examine la Asamblea General (véase el párr. 48 del presente documento).**

*Falta de transparencia en la documentación presupuestaria*

46. En su informe sobre las operaciones de las Naciones Unidas (A/77/5 (Vol. I)), la Junta observó que, al 31 de diciembre de 2021, había 1.098 plazas ocupadas de personal temporario general y personal temporario para reuniones (excluidas las de las misiones políticas especiales), lo que representaba el 11,73 % del total del personal con cargo al presupuesto ordinario (*ibid.*, párr. 263). La administración, en respuesta a las preguntas de la Comisión Consultiva, informó de que la cifra que había indicado la Junta estaba inflada, dado que también incluiría las plazas de personal temporario general para sustitución. La Junta observó también que las plazas de personal temporario general de duración limitada no se habían detallado ni justificado debidamente en las propuestas presupuestarias, y que no se habían comunicado ni propuesto las plazas de personal temporario general para sustitución con una duración de más de un año. Por lo tanto, la Junta recomendó que la administración detallara y justificara íntegramente todas las plazas de personal temporario general en el proyecto de presupuesto por programas, especialmente las que tuvieran una duración de más de un año. La administración aceptó la recomendación, al tiempo que señaló que ya proporcionaba detalles sobre las plazas de personal temporario general nuevas o continuas, cuya duración fuera superior a un año, en la información complementaria de los fascículos del presupuesto ordinario (*ibid.*, párrs. 100 a 106 y 274). **La Comisión Consultiva comparte la opinión de la Junta de Auditores de que falta información acerca de las plazas de personal temporario general y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que refleje adecuadamente en Umoja e incluya en las secciones pertinentes de las futuras solicitudes presupuestarias la información relativa a todas las plazas de personal temporario general mostrando la información detallada por cuadro, categoría, función, fecha de ocupación y duración, y una justificación completa (véase también A/77/7, párr. 62; véase el párr. 48 del presente informe).**

*Duración de las plazas de personal temporario general*

47. La Junta comunicó que 894 de las 1.457 plazas de personal temporario general para sustitución con cargo a todas las fuentes de financiación de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I llevaban más de un año ocupadas, y 266 de ellas llevaban ocupadas más de cinco años. Además, algunas plazas financiadas con fondos extrapresupuestarios podían durar décadas, y algunas de ellas se habían creado hacía más de 20 años. La Junta observó que, de conformidad con el marco jurídico aplicable, las plazas de sustitución se establecían normalmente para una duración inferior a un año y las plazas de personal temporario general extrapresupuestarias que superaban un año debían ser limitadas y de carácter excepcional, ya que la finalidad del personal temporario general era cubrir las necesidades de personal temporario, definidas en la instrucción administrativa sobre el personal temporal y los contratistas individuales (ST/AI/295). La Junta recomendó que la administración reforzara el control para garantizar que todas las plazas de personal temporario general se utilizaran de acuerdo con las políticas y los reglamentos correspondientes (A/77/5 (Vol. I), párrs. 270 a 272).

**48. La Comisión Consultiva está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre la duración de las plazas de personal temporario general y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que procure que la presentación de los recursos sea más clara, transparente y**

coherente, y que cumpla plenamente las normas y reglamentos pertinentes (véase también [A/77/7](#), párr. 62).

**2. Utilización de personal contratado a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y proveedores de servicios externos**

49. La Junta observó que varias entidades —entre ellas las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I, el ITC, ONU-Hábitat y el PNUMA— habían recurrido cada vez más a contratar personal en virtud de acuerdos financieros con la UNOPS, acuerdos de prestación de servicios con el PNUD y servicios por contrata con proveedores de servicios externos. Este personal había llegado a representar una parte considerable de la plantilla; por ejemplo, a finales de 2021, las entidades de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I habían contratado a 1.035 personas en el marco de acuerdos financieros con la UNOPS, 698 de esas personas llevaban más de 2 años trabajando para la Secretaría y 383 más de 5 años, incluso 82 de ellas llevaban más de 10 años ([A/77/5 \(Vol. I\)](#), párrs. 289 a 292). En ONU-Hábitat, entidad en que el personal que no es de plantilla constituía aproximadamente el 85 % de la fuerza de trabajo, aproximadamente el 50 % del personal que no es de plantilla había sido contratado a través de acuerdos con el PNUD y la UNOPS ([A/77/5/Add.9](#), párrs. 73 y 95 a 102).

50. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, según la Junta, las causas fundamentales para recurrir al PNUD, a la UNOPS y a proveedores de servicios externos para contratar personal eran: a) la falta de una planificación exhaustiva de la plantilla; b) una mayor flexibilidad en la gestión de los contratos de personal, así como una menor carga de trabajo para la administración de este personal; y c) la posibilidad de eludir los reglamentos y las normas existentes para la gestión de los recursos humanos. Se informó también a la Comisión de que, si bien la Junta no se oponía, en principio, a que se contratara personal por conducto del PNUD, la UNOPS y contratistas externos, estaba preocupada por la falta de claridad en cuanto a la clasificación de esos miembros del personal y, de hecho, había observado casos en que se recurrió a ese método de contratación para eludir resoluciones pertinentes de la Asamblea General y otras normas y reglamentos, en particular relativos a la contratación y la selección, las prestaciones y los derechos a prestaciones, y la interrupción de la continuidad del servicio.

51. En sus informes, la Junta destacó cuestiones clave, a saber:

a) Con respecto a las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I, el personal contratado mediante estos acuerdos (es decir, a través del PNUD, la UNOPS y contratistas externos) o bien desempeñaba funciones básicas que deberían llevar a cabo funcionarios de plantilla o bien llevaba contratado un largo período de tiempo, lo que podría indicar que desempeñaba funciones básicas y entrañar una expectativa de nombramiento de largo plazo. Por ejemplo, más de 100 personas empleadas en la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en el marco de acuerdos financieros con la UNOPS desempeñaban funciones básicas, como la ciberseguridad, y 102 que trabajaban para la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones contratadas por proveedores de servicios externos llevaban más de 5 años trabajando en la Secretaría, de los cuales 47 llevaban más de 10 años ([A/77/5 \(Vol. I\)](#), párrs. 292 a 299 y 307). La Comisión Consultiva volverá a tratar los asuntos relacionados con el personal de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en su informe sobre la estrategia de TIC;

b) En varias entidades, como el PNUMA, ONU-Hábitat y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, la Junta constató períodos de servicio que superaban los

límites establecidos en la instrucción administrativa por la que se rige el uso de contratistas particulares por parte de la Secretaría (ST/AI/2013/4) (A/77/5/Add.9, párrs. 95 a 102; véase también A/77/5/Add.7, párrs. 171 a 179, y párr. 54 del presente documento);

c) El personal contratado a través del PNUD y de la UNOPS podría percibir prestaciones y tener derechos a prestaciones, como la seguridad social, diversos tipos de licencias, horas extraordinarias y prestaciones por peligrosidad. La Junta observó que esa práctica no se ajustaba a las disposiciones de la Secretaría sobre los contratistas particulares (A/77/5 (Vol. I), párr. 307). La UNOPS consideraba que las limitaciones que establecía la instrucción administrativa ST/AI/2013/4 no se aplicaban a sus proyectos, ni siquiera los proyectos para la Secretaría, y no aceptó la recomendación de la Junta de que examinara los servicios de recursos humanos que prestaba a los asociados de las Naciones Unidas e hiciera todo lo posible por adaptar sus servicios en que participaran contratistas particulares a las normas aplicables de los asociados sobre la gestión de los contratistas particulares (A/77/5/Add.11, párrs. 112 a 118). No obstante, posteriormente se indicó en el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta que la recomendación estaba en vías de aplicación, fijando como plazo el segundo trimestre de 2023, y que la UNOPS examinaría los casos en que podría considerarse una mejor armonización con las políticas de la Secretaría, en la medida en que fuera práctico (A/77/322/Add.1, párrs. 1041 a 1043). La administración, en respuesta a las preguntas de la Comisión Consultiva, informó de que recurrir a la UNOPS para la prestación de servicios de recursos humanos estaba fuera del alcance del memorando de entendimiento actual entre la Secretaría y la UNOPS y del próximo, que la UNOPS esperaba finalizar en 2022 (véase el párr. 26 del presente documento). También se habían publicado orientaciones específicas para aclarar que los directores de programas no debían pedir a la UNOPS que contratara a miembros del personal en nombre de la Secretaría, a menos que contaran con la aprobación previa de la Subsecretaria General de Recursos Humanos y del Contralor en los casos excepcionales en que una entidad no pudiera conseguir el personal necesario mediante las modalidades contractuales disponibles de la Secretaría. El Departamento de Apoyo Operacional también estaba prestando servicios de apoyo a las entidades para que los acuerdos vigentes con la UNOPS pudieran regularizarse con arreglo a las políticas de la Secretaría;

d) Las entidades que contrataban personal a través del PNUD y la UNOPS debían pagar honorarios de gestión, que solían fijarse en el 8 % del valor del contrato, además del costo del personal, incluidas las prestaciones y los derechos a prestaciones (A/77/5 (Vol. I), párr. 307);

e) Los costos conexos se presupuestaban en la categoría de servicios por contrata, en lugar de como gastos de personal o gastos no relacionados con el personal, o de consultores y contratistas particulares, lo que no contribuía a mejorar la disciplina presupuestaria y podría repercutir negativamente en el examen del presupuesto (*ibid.*, párr. 308). **En aras de una mayor transparencia presupuestaria, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que desglose, para cada sección del presupuesto, el número y los importes correspondientes al personal empleado mediante acuerdos con el PNUD, la UNOPS y proveedores de servicios externos en los futuros proyectos de presupuesto.**

52. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Junta consideraba que sería necesario e importante realizar un examen exhaustivo del personal contratado mediante acuerdos con el PNUD, la UNOPS y terceros, así como del marco jurídico conexo, junto con una planificación exhaustiva de la fuerza de trabajo y un análisis de la relación costo-beneficio. La Junta también consideraba

conveniente actualizar la política general relativa a la subcontratación. Se informó también a la Comisión de que la Dependencia Común de Inspección había programado, para 2022, un examen a nivel de todo el sistema de la utilización del personal que no es de plantilla y las modalidades contractuales conexas en el sistema de las Naciones Unidas.

**53. Coincidiendo con las recomendaciones de la Junta de Auditores, la Comisión Consultiva destaca la necesidad de que haya más claridad, se cumplan las normas y los reglamentos pertinentes, y de que haya transparencia presupuestaria en la externalización de la contratación de personal mediante el PNUD, la UNOPS y terceros. La Comisión también considera conveniente realizar un examen exhaustivo del personal contratado a través de esas modalidades, junto con una planificación de la fuerza de trabajo y un análisis de la relación costo-beneficio (véanse también el párr. 57 y el párr. 8 del presente).**

### 3. Consultores y contratistas particulares

54. En el documento [A/77/5 \(Vol. I\)](#), la Junta observó 107 contratos de consultores cuya duración superó los 24 meses en un período de 36 meses, y 227 contratos de contratistas particulares cuya duración superó los 9 meses en un período de 12 meses (párrs. 311 a 313). Además, sobre la base de un muestreo, la Junta observó cuatro casos en que la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq no había cumplido las orientaciones sobre la selección de consultores (*ibid.*, párrs. 319 a 321). La Junta observó además una tendencia a gastar en exceso en consultores: en 2019 se gastaron 1,02 millones de dólares, en 2020 el gasto fue de 9,5 millones y en 2021, 8,38 millones de dólares, lo que representaba un porcentaje de exceso de gastos del 44 % en 2021 (*ibid.*, párrs. 107 a 114).

55. Con respecto a la UNOPS, la Junta observó que, al 31 de diciembre de 2021, de los 5.362 miembros del personal, 720 (el 13 %) eran funcionarios y 4.642 (el 87 %) eran titulares de acuerdos con contratistas particulares. Los contratistas particulares también desempeñaban funciones esenciales en la UNOPS, ya que representaban el 58 % del personal de categoría superior a P-4 y el 94 % del personal de adquisiciones, y ocupaban el 40 % de las plazas a cargo de las “funciones institucionales esenciales”. Además, los titulares de puestos equivalentes podían ser funcionarios o personal que no es de plantilla, y no se indicaba si esos puestos conllevaban “actividades intrínsecamente propias de las Naciones Unidas”. La Junta recomendó que la UNOPS enumerase con claridad en su reglamentación los puestos que conllevaban “actividades intrínsecamente propias de las Naciones Unidas” y debían llenarse con funcionarios ([A/77/5/Add.11](#), párrs. 199 a 206). La administración, en respuesta a las preguntas de la Comisión Consultiva, informó de que la UNOPS había aceptado la necesidad de recurrir más al personal de plantilla y ya había determinado algunos de los puestos que se establecerían como puestos de plantilla, y que todos los puestos de plantilla equivalentes a P-4 y P-5 se revisarían a más tardar a finales de 2022. **La Comisión Consultiva confía en que la revisión del personal de la UNOPS, que determinará qué puestos deben ser cubiertos por funcionarios, se complete rápidamente y que se proporcione información actualizada en el próximo informe del Secretario General.**

56. En su informe sobre el UNITAR, la Junta observó que el número de consultores y contratistas había aumentado un 77 % en un período de cuatro años y que, en 2021, había 688 consultores y contratistas y solo 96 funcionarios. La Junta también señaló problemas en la formulación de los honorarios, que en algunos casos incluso se determinaban mediante conversaciones internas, sin que se documentaran por escrito, y recomendó que el UNITAR creara registros oficiales e implantara un

mecanismo de control oficial sobre la determinación de los honorarios ([A/77/5/Add.5](#), párrs. 60 a 70).

**57. La Comisión Consultiva alberga las mismas inquietudes que la Junta de Auditores y coincide con sus recomendaciones relativas a consultores y contratistas. Teniendo en cuenta la excesiva dependencia de esta categoría de personal, la exposición operacional derivada de que personal que no es de plantilla ocupa puestos clave y desempeña funciones básicas, las repercusiones en la rendición de cuentas, las tendencias de gastos excesivos y las deficiencias recurrentes en su gestión, incluido el incumplimiento del marco jurídico pertinente, la Comisión considera conveniente que la Junta realice un análisis temático exhaustivo sobre el uso de consultores y contratistas en todas las entidades auditadas, incluidos los empleados en virtud de acuerdos con el PNUD, la UNOPS y los proveedores de servicios externos (véanse también los párrs. 8 y 53 del presente).**

#### **4. Representación geográfica y equilibrio de género**

58. En su anterior informe sobre las operaciones de las Naciones Unidas ([A/76/5 \(Vol. I\)](#)), la Junta recomendó que la administración proporcionara orientación a las entidades para que se centraran más en mejorar la representación geográfica equitativa (*ibid.*, párr. 424). En el informe de 2021, la Junta observó que, al 31 de diciembre de 2021, el número de países infrarrepresentados había disminuido en 1 con respecto a 2020 (de 37 a 36), mientras que el número de países excesivamente representados había aumentado en 3 (de 27 a 30). Además, por segundo año consecutivo, el nombramiento de funcionarios procedentes de países no representados e infrarrepresentados con respecto a los puestos sujetos a distribución geográfica fue del 20 %, el mismo nivel que en 2020, frente a la meta del 50 %. Además, solo 2 de 28 entidades habían alcanzado el indicador clave del desempeño relativo a los nombramientos para puestos sujetos a distribución geográfica especificado en los pactos del personal directivo superior ([A/77/5 \(Vol. I\)](#), párrs. 336 y 337 y 381; véase también el párr. 61 del presente informe). En cuanto a la distribución geográfica de los candidatos de las listas, que eran 33.291, al 31 de diciembre de 2021, el grupo regional más representado era Europa Occidental y otros Estados, con un 39,56 % ([A/77/5 \(Vol. I\)](#), párr. 324 y cuadro II.19). La Junta recomendó que la administración continuara supervisando la actuación de los jefes de las entidades en cuanto al logro de los indicadores clave del desempeño en materia de representación geográfica, emitiera orientaciones para las entidades y formulara medidas más proactivas para mejorar la representación geográfica (*ibid.*, párr. 338). La Comisión Consultiva hizo notar que la administración había solicitado que se archivara la recomendación, atendiendo al seguimiento continuo del desempeño de los jefes de las entidades y a las reuniones celebradas a diversos niveles en las que se destacó la importancia de la representación geográfica equitativa y se examinaron los planes, los escenarios y las medidas conexas para acelerar el proceso y los instrumentos disponibles ([A/77/322](#), párr. 109). Aunque la Junta no se centró en una revisión transversal de la representación de género, señaló que los resultados obtenidos en relación con el indicador clave del desempeño de la paridad de género no habían alcanzado la meta prevista. Además, 12.892 candidatos de las listas (el 38,73 %) eran mujeres ([A/77/5 \(Vol. I\)](#), párrs. 324 y 381). **La Comisión Consultiva está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de Auditores y subraya la necesidad de continuar e intensificar los esfuerzos para lograr una representación geográfica equitativa, prestando especial atención a los Estados Miembros no representados o infrarrepresentados entre el personal, de conformidad con el Artículo 101, párrafo 3, de la Carta de las Naciones Unidas, así como al equilibrio entre los**

géneros, en que no se han alcanzado los niveles previstos (véase también A/77/7, párrs. 55 y 56).

**5. Acuerdo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para las plazas de categoría D-1 y categorías superiores financiadas con cargo a recursos extrapresupuestarios**

59. La Junta observó que no se había solicitado el acuerdo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto antes de crear cinco plazas de coordinador superior de asuntos humanitarios (1 de Subsecretario General, 3 D-2 y 1 D-1) en la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, competencia del Comité Permanente entre Organismos, que se habían creado con una duración de más de un año (A/77/5 (Vol. I), párrs. 280 a 283). En respuesta a sus preguntas, la Comisión recibió información sobre las plazas en cuestión, resumida en el cuadro 2, y la administración indicó que las plazas de coordinadores adjuntos y coordinadores regionales de asuntos humanitarios no desempeñaban ninguna función en la Secretaría y no tenían ninguna delegación de autoridad.

Cuadro 2

**Plazas de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios para las que no se solicitó el acuerdo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

<i>Cargo</i>	<i>Tipo de nombramiento</i>	<i>Cargo</i>	<i>Fecha de finalización de la asignación</i>	<i>Observaciones</i>
Subsecretario General	De plazo fijo	Coordinador Regional de Asuntos Humanitarios	31 de diciembre de 2022	Plaza creada en abril de 2012
				Cubierta durante 15 meses (del 1 de abril de 2012 al 1 de julio de 2013)
				Cubierta durante 12 meses (del 1 de agosto de 2013 al 1 de agosto de 2014)
				Cubierta durante 2 años y 5 meses (del 7 de enero de 2015 al 23 de junio de 2017)
				Cubierta durante 2 años y 3 meses (del 15 de septiembre de 2017 al 14 de diciembre de 2019)
				Cubierta durante 9 meses (del 4 de enero de 2020 al 31 de octubre de 2020)
				Titular actual desde el 1 de diciembre de 2020.
D-2	Temporal	Coordinador Adjunto de Asuntos Humanitarios	31 de diciembre de 2021	Plaza creada en abril de 2015
				Cubierta durante 17 meses (del 20 de abril al 30 de septiembre de 2016)
				Cubierta durante 15 meses (del 3 de octubre al 10 de enero de 2018)
				Cubierta durante 2 años y 3 meses (del 15 de marzo de 2018 al 17 de junio de 2020)
				Cubierta durante 17 meses (del 31 de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2021)
				Discontinuada el 31 de diciembre de 2021

<i>Cargo</i>	<i>Tipo de nombramiento</i>	<i>Cargo</i>	<i>Fecha de finalización de la asignación</i>	<i>Observaciones</i>
D-2	De plazo fijo	Coordinador Adjunto de Asuntos Humanitarios	27 de julio de 2023	Plaza creada el 10 de enero de 2018 Cubierta durante 24 meses (del 10 de enero de 2018 al 9 de enero de 2020) Cubierta durante 16 meses (del 21 de enero de 2020 al 16 de junio de 2021) Titular actual desde el 27 de julio de 2021
D-2	Temporal	Coordinador Adjunto de Asuntos Humanitarios	27 de diciembre de 2022	Plaza creada en mayo de 2019 Cubierta durante 20 meses (del 8 de mayo de 2019 al 11 de enero de 2021) Titular actual desde el 1 de marzo de 2021
D-1	Temporal	Coordinador Adjunto de Asuntos Humanitarios	10 de abril de 2022	Plaza creada en marzo de 2019 durante 3 meses (del 23 de marzo de 2019 al 3 de junio de 2019), luego discontinuada Restablecida el 6 de mayo de 2021 Cubierta durante menos de 2 meses (del 21 de mayo de 2021 al 3 de julio de 2021) Cubierta durante 6 meses (del 10 de octubre de 2021 al 10 de abril de 2022) Plaza discontinuada el 10 de abril de 2022

60. De conformidad con la sección II, párrafo 2, de la resolución [35/217](#) de la Asamblea General, la Comisión Consultiva examina las propuestas de todos los nuevos puestos de categoría D-1 y categorías superiores que se financian con cargo a recursos extrapresupuestarios y que no están sujetas a examen por parte de un órgano intergubernamental. **La Comisión Consultiva expresa grave preocupación por el hecho de que no se haya solicitado el acuerdo de la Comisión, como se dispone en la resolución [35/217](#) de la Asamblea General, antes de crear una serie de plazas de categoría superior financiadas con recursos extrapresupuestarios. La Comisión recomienda que la Asamblea solicite al Secretario General que tome todas las medidas necesarias para evitar que se repita una situación similar y para velar por que se respete plenamente lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea.**

### C. Controles internos, delegación de autoridad, rendición de cuentas y supervisión

61. Con respecto a las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I, la Junta detectó deficiencias con respecto a la delegación de autoridad y el marco de rendición de cuentas, a saber:

a) A pesar de que hubo mejoras en 12 de los 16 indicadores clave del desempeño existentes y de que se crearon 2 nuevos indicadores del desempeño — sobre las adquisiciones y la administración de bienes—, la Junta recomendó que se considerase la posibilidad de incluir en el conjunto ampliado de indicadores clave del desempeño de la delegación de autoridad, cuando procediera, las deficiencias clave y

recurrentes detectadas por los órganos de supervisión, como los activos ociosos, los compromisos no válidos, el uso excesivo del método de adquisición de bajo valor y el uso de consultores y nombramientos temporales. La administración aceptó la recomendación, pero subrayó que algunos problemas se resolverían mejor con otros enfoques, por ejemplo, aclarando las directrices operacionales o actualizando las políticas, en lugar de agregar indicadores clave del desempeño (*ibid.*, párrs. 379 y 380). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Junta había considerado que las directrices adicionales no bastarían si no se reforzaban la supervisión y la rendición de cuentas en los casos de desempeño insatisfactorio;

b) El desempeño en relación con ocho indicadores clave —a saber, representación geográfica equitativa, paridad de género, proceso de contratación, capacitación obligatoria para todos, notificación oportuna de las excepciones de recursos humanos, pago puntual a los proveedores de servicios, cumplimiento de la norma de la compra con 16 días de antelación y prevención de pérdida de bienes— no cumplió las metas previstas en 2021 y, en algunos casos, no hubo mejora o incluso se obtuvieron peores resultados que en 2020. La Junta también hizo notar la falta de un mecanismo sólido para solicitar a las entidades que tomaran medidas correctivas para mejorar el desempeño en forma oportuna. Por lo tanto, la Junta recomendó que la administración siguiera esforzándose por fortalecer el marco de rendición de cuentas relativo a la delegación de autoridad mejorando el enfoque analítico para detectar los problemas sistémicos y formulando recomendaciones concretas a las entidades pertinentes sobre las formas de mejorar el desempeño de la Secretaría con respecto a los indicadores clave del desempeño (*ibid.*, párrs. 381 a 384);

c) Debe mejorarse la evaluación del desempeño de los directivos superiores; para ello, la Junta recomendó que la administración aplicara de forma experimental las prácticas para examinar los problemas de cumplimiento detectados por los órganos de supervisión y los resultados disponibles en la solución de planificación estratégica, presupuestación y gestión del desempeño de Umoja al evaluar el desempeño de los directivos superiores (*ibid.*, párrs. 398 a 410).

**62. Haciendo hincapié en que el aumento de la autoridad delegada debe ir acompañado de una mayor transparencia y rendición de cuentas, la Comisión Consultiva está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de Auditores y subraya la importancia de que se tomen medidas a tiempo y de forma proactiva, en particular por parte del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, con miras a ampliar los indicadores clave del desempeño para procurar que los principales riesgos estén plenamente cubiertos; proporcionar directrices operacionales que faciliten el ejercicio de la autoridad delegada; supervisar más estrechamente el desempeño de las entidades, prestando especial atención a las deficiencias recurrentes señaladas por los órganos de supervisión; y velar por que se rindan cuentas y se adopten medidas correctivas a tiempo en caso de desempeño insatisfactorio.**

63. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, según la Junta, la necesidad de contar con mecanismos más eficaces de supervisión y rendición de cuentas, cumplir más estrictamente los reglamentos y las normas y ejecutar mejor los mandatos no se reducía a las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I. Por ejemplo, con respecto al ACNUR, la Junta recomendó que se completara un marco de rendición de cuentas integral en apoyo de la reforma en materia de descentralización y regionalización de la entidad (A/77/5/Add.6, párrs. 30 a 38). En este contexto, se informó a la Comisión de que el ACNUR tenía previsto llevar a cabo una evaluación de la reforma para 2023.

Asimismo, la Junta recomendó que el PNUD actualizara su sistema de rendición de cuentas y el marco institucional de rendición de cuentas, habida cuenta de la estructura sumamente descentralizada de esa entidad y de la actual agrupación de servicios ([A/77/5/Add.1](#), párrs. 86 a 98). Además, teniendo en cuenta varias deficiencias de control interno y de gestión de proyectos en un proyecto de la UNOPS por importe de 7 millones de dólares con la organización sin fines de lucro We Are the Oceans, y posteriormente con la entidad renombrada Ocean Generation, la Junta recomendó que la UNOPS llevara a cabo una evaluación o revisión completa, profunda y adecuada de la toma de decisiones, la gestión y el control interno del proyecto, y estableciera un mecanismo de cumplimiento y rendición de cuentas para evitar que se repitieran los problemas de control interno ([A/77/5/Add.11](#), párrs. 52 a 72). **La Comisión Consultiva está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de Auditores y subraya la necesidad de contar con mecanismos más eficaces de supervisión y rendición de cuentas, y de cumplir más estrictamente los reglamentos y las normas en aras de una mejor ejecución de los mandatos en todas las entidades auditadas.**

#### D. Asociados en la ejecución

64. En 2021, la Junta seleccionó para su examen ocho entidades que eran los usuarios más recurrentes de los asociados en la ejecución (las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I (Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios), ONU-Mujeres, el PNUD, el PNUMA, el UNFPA, el ACNUR, el UNICEF y la UNOPS). En la sección VI del resumen sucinto se presenta un análisis transversal de la gestión de los asociados en la ejecución y en los informes de las entidades seleccionadas se incluyen recomendaciones específicas. La Junta recordó también que, en 2021, la Dependencia Común de Inspección había recomendado, en su informe sobre el examen de la gestión de los asociados en la ejecución ([JIU/REP/2021/4](#)), que los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas incorporaran los riesgos relativos a los asociados en la ejecución en los marcos de gestión de riesgos de sus respectivas organizaciones para finales de 2023, y elaborasen, para finales de 2024, indicadores clave del desempeño para la gestión de los asociados en la ejecución y establecieran sistemas de recopilación, seguimiento y notificación de los datos relativos al desempeño ([A/77/240](#), párr. 244).

##### *Actividades de aseguramiento*

65. La Junta observó que solamente 4.000 millones de dólares del total de 8.000 millones de dólares que las entidades habían transferido a los asociados en la ejecución en 2021 fueron objeto de actividades de aseguramiento. La UNOPS había previsto llevar a cabo actividades de aseguramiento del 44 % del importe total asignado a los asociados en la ejecución en 2021 y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, para el 6 % del importe total asignado. Por otro lado, alrededor del 77 % del total de las actividades de aseguramiento ejecutadas habían sido realizadas por terceros y no directamente por las entidades (*ibid.*, párrs. 233 a 235). La administración informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que las actividades de aseguramiento se llevaban a cabo además de la supervisión periódica sustantiva y financiera de la actuación de los asociados y eran proporcionales al perfil de riesgo del asociado y del proyecto. Según la administración, la ejecución de las actividades de aseguramiento por parte de terceros, que realizan la supervisión de conformidad con los acuerdos que mantienen con las Naciones Unidas, no supuso una menor supervisión por parte de las entidades de las Naciones Unidas, sino que permitió la supervisión en casos concretos, como aquellos en que la entidad tendría un acceso limitado. En el ACNUR, por ejemplo, aproximadamente el 80 % de los gastos de los

asociados en la ejecución es auditado por empresas de auditoría externas de reconocido prestigio. **La Comisión Consultiva confía en que la Junta de Auditores revise el nivel de las actividades de aseguramiento de los asociados en la ejecución, en particular en la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y en la UNOPS, y en que se proporcione información actualizada en el próximo informe.**

#### *Fraude*

66. El Secretario General se había referido a los asociados en la ejecución como uno de los riesgos críticos relacionados con el fraude y la corrupción, mientras que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna determinó que eran una de las fuentes más comunes de fraude y corrupción (*ibid.*, párr. 220). Por ejemplo, de los 66 casos de fraude corroborados que declaró el ACNUR durante 2021, 21 habían sido cometidos por asociados en la ejecución (*ibid.*, párr. 241). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el UNICEF había codirigido una colaboración con otros seis organismos de las Naciones Unidas para elaborar una capacitación en línea sobre la concienciación del fraude, dirigida a los asociados en la ejecución en nueve idiomas, y había impartido formación sobre el fraude en los países, junto con otros organismos (véase también el párr. 79 del presente documento).

#### *Colaboración entre entidades e iniciativas de todo el sistema*

67. La administración, en respuesta a las preguntas de la Comisión Consultiva, informó de que, en 2021, las Naciones Unidas publicaron una política sobre los asociados en la ejecución que proporcionaba un enfoque armonizado para toda la Organización con respecto a la colaboración de los asociados en la ejecución o las entidades subvencionadas y que se aplicaba a todo el personal de las Naciones Unidas que participaba en el proceso de alianza. Además, el Portal de Socios de las Naciones Unidas, que también se puso en marcha en 2021, permitía hacer una inspección previa de los posibles asociados con arreglo al criterio de debida diligencia de forma normalizada con respecto a un conjunto estándar de criterios mínimos. Se unieron al Portal de Socios varias entidades, como la Secretaría, ONU-Mujeres, el UNFPA, el ACNUR y el UNICEF, mientras que otras, como el PNUD y la UNOPS, estaban estudiando la posibilidad de hacerlo más adelante. Algunas mejoras que estaba previsto introducir en el Portal de Socios eran la integración con Umoja y nuevas funciones que permitieran intercambiar información sobre riesgos y capacidades, y poner en marcha el protocolo de las Naciones Unidas sobre denuncias de actos de explotación y abusos sexuales que involucren a asociados en la ejecución. También se esperaba que, en adelante, todas las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales que desearan ser consideradas para posibles alianzas con la Secretaría tuvieran que registrarse y crear un perfil en el Portal de Socios.

**68. En vista de los problemas generalizados, continuos y de alto riesgo relacionados con los asociados en la ejecución, la Comisión Consultiva está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de Auditores y destaca la necesidad apremiante de fortalecer la gestión, la vigilancia y la supervisión de los asociados en la ejecución, incluso mediante nuevas iniciativas de todo el sistema (véase también A/76/554, párr. 46).**

## E. Estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores

69. La Comisión Consultiva señala que la tasa general de aplicación de las recomendaciones del ejercicio anterior había seguido aumentando en los cuatro años anteriores, del 39 % en 2018 al 41 % en 2019, el 48 % en 2020 y el 53 % en 2021. Sin embargo, la tasa de aplicación individual fue inferior a la del año anterior en seis entidades (el PNUD, el ACNUR, el UNITAR, la UNODC, la UNU y la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas) y cuatro entidades (las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I, el ITC, el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales y ONU-Hábitat) tuvieron una tasa de aplicación inferior al 50 % en los últimos tres años. La tasa de aplicación de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I fue del 35 % (A/77/240, párr. 216, y cuadros 9 y 10; véase también A/76/173, cuadros 9 y 10). **La Comisión Consultiva reconoce que la tasa general de aplicación ha aumentado de forma sostenida durante los últimos años. No obstante, teniendo en cuenta los importantes riesgos y las deficiencias de control interno que subyacen a la mayoría de las recomendaciones de la Junta de Auditores, hay que realizar esfuerzos constantes para mejorar aún más las tasas de aplicación. La Comisión recuerda que la Asamblea General, en su resolución 76/235, reiteró nuevamente su solicitud al Secretario General y a las jefas y jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas de que aseguraran la plena aplicación de las recomendaciones de la Junta y las recomendaciones conexas de la Comisión en forma rápida y oportuna, siguieran haciendo rendir cuentas a las directoras y directores de los programas por el incumplimiento de las recomendaciones y atacaran efectivamente la raíz de los problemas resaltados por la Junta (véase también A/76/554, párr. 48).**

70. La Junta informó de que, al 31 de diciembre de 2021, había un total de 426 recomendaciones pendientes (407 en vías de aplicación y 19 sin aplicar), de las cuales 235 (el 55 %) se habían formulado hacía dos años o incluso antes. Las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I y ONU-Hábitat tenían más de 35 recomendaciones que no se habían aplicado plenamente desde hacía dos años o más (A/77/240, párr. 215). Algunos de los factores que dificultaban la mejora de las tasas de aplicación y los plazos eran: a) la duración de los plazos de cumplimiento que imponían las entidades; b) múltiples elementos dentro de la misma recomendación, por lo que podría hacer falta más de un período de auditoría para aplicarla plenamente; y c) el proceso de migración a un nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales, que había pospuesto la aplicación de las recomendaciones conexas para varias entidades en 2021 (*ibid.*, párrs. 217 a 219; véase también el párr. 76 del presente informe). **La Comisión Consultiva recuerda la reiterada solicitud de la Asamblea General al Secretario General de que presentara una explicación exhaustiva de los retrasos en la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, en particular las que no se hubieran aplicado plenamente al cabo de dos o más años (resolución 76/235 de la Asamblea General, párr. 9).**

71. A partir de la información que facilitó la Junta, la Comisión Consultiva observa que la administración no aceptó 7 recomendaciones resultantes de las auditorías de 2021, cifra inferior a las 11 del año anterior, y que correspondían a tres entidades: la UNOPS (4), el UNRWA (2) y la UNU (1). La Comisión observa también que la administración ha solicitado que se archiven varias recomendaciones de la Junta, incluidas las relativas a los activos ociosos y a la representación geográfica (véanse los párrs. 41 y 58 del presente informe). **La Comisión Consultiva reitera su recomendación de que la Asamblea General solicite a las entidades afectadas que cooperen plenamente, a satisfacción de la Junta de Auditores, para aplicar las**

recomendaciones que han sido aceptadas parcialmente o que no han sido aceptadas por la administración, o que la administración ha solicitado que se archiven (véase también A/76/554, párr. 50).

## IV. Otros asuntos

### 1. Reformas y procesos de transformación institucional

72. En 2021, la Junta de Auditores examinó varias reformas y procesos de transformación institucional de calado en diversas entidades, como la reforma de la gestión, la reforma del pilar de paz y seguridad, la reforma del desarrollo y el proceso de descentralización y regionalización del ACNUR. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Junta había observado que a las entidades les resultaba difícil describir con claridad la visión del estado final y un plan de implementación, respaldado por una gobernanza sólida, con objetivos, beneficios y plazos claros. A partir de sus observaciones, la Junta determinó medidas generales que podrían reforzar las reformas en la Secretaría y otras entidades: a) mayores esfuerzos para fomentar la cultura de la gestión basada en resultados y la elaboración de planes de ejecución concretos y detallados; b) recopilación de las lecciones aprendidas y las medidas adoptadas para subsanar las deficiencias recurrentes en las reformas y los procesos de transformación institucional; c) seguimiento y supervisión de la ejecución de los programas; y d) evaluaciones oportunas y debidamente realizadas de la ejecución de los programas. **Con el fin de poder aprovechar plenamente los beneficios esperados de los proyectos de transformación institucional y de las reformas, la Comisión Consultiva recomienda que la administración se base en la experiencia adquirida con los procesos emprendidos y exponga una visión clara del estado final, que cuente con el respaldo de un plan de implementación viable, una gobernanza sólida, una gestión adecuada de los riesgos y unos mecanismos sólidos de supervisión de los beneficios y el desempeño (véase también el párr. 74 del presente informe).**

### 2. Agenda de eficiencia del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

73. La Junta detectó deficiencias en la aplicación y la presentación de informes de la agenda de eficiencia del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, que se había fijado como meta de ahorro un valor equivalente a 310 millones de dólares. Al 31 de diciembre de 2021: a) solo se había aprobado el establecimiento de servicios auxiliares comunes en 2 países (1,5 %) y en otros 18 (13,7 %) estaba en fase de introducción, lo que sugería que la meta de establecer servicios auxiliares comunes para los 130 equipos de las Naciones Unidas en los países para 2022 sería difícil de alcanzar; y b) solo se había establecido el 26 % de los locales comunes, frente a la meta prevista del 50 % para 2021 (A/77/5 (Vol. I), párrs. 441 a 444). Además, si bien las ganancias en eficiencia para 2021 se estimaron en 194 millones de dólares, la Junta observó que no se habían recogido ni comunicado debidamente y que faltaba documentación justificativa detallada (*ibid.*, párr. 445). La Junta recomendó que la administración exhortara a los órganos rectores pertinentes a que velaran por la aprobación de una hoja de ruta revisada para la eficiencia, un sistema de rendición de cuentas, un mecanismo de seguimiento y la comunicación íntegra de todas las ganancias en eficiencia logradas gracias a las iniciativas bilaterales e interinstitucionales (*ibid.*, párrs. 447 a 449). La administración informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la hoja de ruta revisada se había aprobado en agosto de 2022. **La Comisión Consultiva subraya la importancia de presentar informes completos, transparentes y precisos sobre los efectos de la agenda de eficiencia para el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo,**

incluso en lo que respecta a los ahorros de costos (véase también [A/77/7](#), párr. I.32, y también [A/76/554](#), párr. 69).

### 3. Reforma de la paz y la seguridad

74. La Junta había observado anteriormente que la visión de las Naciones Unidas sobre el estado final de la reforma de la paz y la seguridad no estaba clara y, por lo tanto, recomendó que se determinara un mecanismo para la mejora continua y la presentación de informes sobre los beneficios de la transición ([A/76/5 \(Vol. I\)](#), párrs. 573 a 577). En su informe de 2021, la Junta hizo notar que ese mecanismo aún no se había finalizado y recomendó que se agilizará su realización. La Junta recomendó también la elaboración de un plan de acción para fomentar la adaptación y la integración, en vista del lento avance en la finalización del proceso de reconfiguración institucional y en el fomento de una nueva cultura institucional ([A/77/5 \(Vol. I\)](#), párrs. 453 a 463). **La Comisión Consultiva está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de Auditores y confía en que se incluirá información actualizada al respecto en el próximo informe sinóptico sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas (véase también [A/76/554](#), párr. 72).**

### 4 Asuntos relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones y los sistemas de planificación de recursos institucionales

#### *Deficiencias en la gobernanza de la tecnología de la información y las comunicaciones*

75. La Junta hizo un seguimiento de las reiteradas inquietudes planteadas por la Comisión Consultiva con respecto a las TIC (véase, por ejemplo, [A/77/7](#), párrs. VIII.72 a VIII.78, y [A/75/564](#)) y observó, entre otras cosas:

a) Las deficiencias del marco de gobernanza, incluida la falta de claridad acerca de las funciones y obligaciones del Oficial Principal de Tecnología de la Información y la falta de órganos de gobernanza encargados de cuestiones transversales, como la gestión de los activos de TIC, el abastecimiento global y la ciberseguridad ([A/77/5 \(Vol. I\)](#), párrs. 549 y 550);

b) La falta de un mecanismo independiente de supervisión y rendición de cuentas para aplicar la gobernanza de las TIC, que propiciaba situaciones como que las entidades no presentaran su propuesta de presupuesto de TIC a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para su revisión, pesar de las reiteradas solicitudes de los órganos de gobierno (*ibid.*, párrs. 559 y 560);

c) Examen y revisión incompletos de las políticas de TIC; por ejemplo, el procedimiento técnico de planificación de la recuperación en casos de desastre de 2014 no se había actualizado para reflejar los cambios importantes en los servicios, las aplicaciones y los equipos de TIC críticos (*ibid.*, 554 a 557).

La Junta observó también que no existía una política general para la gestión del centro de datos que definiera las funciones, las responsabilidades y los mecanismos de coordinación de las principales partes interesadas, ni directrices para regular los resultados deseados del sistema de suministro de energía ininterrumpido, el aire acondicionado de precisión o cualquier otro componente de la infraestructura no informática, y que el procedimiento técnico de planificación para casos de desastre no se había actualizado desde 2014 y no existía un plan de recuperación en casos de desastre para los servicios críticos de TIC situados en el centro de datos de la Sede de las Naciones Unidas. Estas deficiencias habían quedado demostradas durante el incidente de corte de energía en el centro de datos producido el 19 de febrero de 2022, que hizo que el sitio web principal de las Naciones Unidas, junto con otros sitios de

departamentos críticos, quedaran fuera de servicio durante tres días. **La Comisión Consultiva está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las TIC y formula otros comentarios y observaciones en el contexto de sus informes sobre la estrategia de TIC y la planificación de las inversiones de capital.**

*Aumento de los costos de los sistemas de planificación de los recursos institucionales*

76. La Junta señaló, entre otras cosas, el retraso en el desarrollo y la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales que utilizan el PNUD y otros siete organismos (ONU-Mujeres, el UNFPA, el UNITAR, la UNU, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas y los Voluntarios de las Naciones Unidas). La administración informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el sistema estaba en funcionamiento parcialmente y que estaba previsto que funcionara plenamente para principios de 2023. La Junta informó de que el aplazamiento de la puesta en marcha supuso un costo adicional de 3,66 millones de dólares que añadir al costo total estimado de 36,8 millones de dólares, en abril de 2022, y retrasaría la aplicación de recomendaciones clave, como las relacionadas con la aplicación de controles automatizados (A/77/5/Add.1, párrs. 9 y 10, 295 a 299 y 310). Con respecto a los nuevos servicios de tecnología de la información basados en la nube en el ACNUR, la Junta observó que el límite máximo del acuerdo marco de 2014, que el ACNUR aplicó a los nuevos servicios de tecnología de la información basados en la nube en 2021, había aumentado de 3,7 millones de dólares a 46,6 millones de dólares durante ese período, a través de varias modificaciones para añadir servicios. En febrero de 2021, el ACNUR encargó servicios en la nube por un importe de 17,8 millones y aumentó la provisión a 18,5 millones en julio de 2021, añadiendo un nuevo servicio denominado “integraciones”. La Junta señaló que las negociaciones del acuerdo marco y el contrato podrían haber sido más ventajosas si se hubiese hecho una actualización más detallada de los servicios concretos cubiertos y las condiciones para solicitar servicios en la nube (A/77/5/Add.6, párrs. 171 a 173). **La Comisión Consultiva confía en que la Junta de Auditores continuará examinando las inversiones en soluciones de planificación de los recursos institucionales y en la nube en todas las entidades auditadas, y proporcionando más análisis al respecto, con miras a que la administración encuentre sinergias y oportunidades de ganancias en eficiencia, entre otras cosas reduciendo al mínimo la duplicación y fortaleciendo la interoperabilidad.**

## 5. Adquisición sostenible

77. La Junta examinó la forma en que el PNUD integró la sostenibilidad en la política y la estrategia de adquisiciones de la organización y cómo organizó la función de adquisiciones con miras a la sostenibilidad, así como la integración de la sostenibilidad en el proceso de adquisiciones. La Junta formuló varias recomendaciones, entre ellas que el PNUD, de acuerdo con las buenas prácticas establecidas y las normas internacionales, siguiera integrando la sostenibilidad en la política y la estrategia de adquisiciones de la organización, y elaborara y aplicara un plan de acción de adquisiciones sostenibles (A/77/5/Add.1, párrs. 127 a 222). **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General no ha tomado una decisión sobre el concepto de adquisiciones sostenibles e inocuas desde el punto de vista ambiental y ha solicitado al Secretario General que prepare un informe amplio al respecto (véanse las resoluciones de la Asamblea General 65/261 y 62/269, párr. 33, y A/76/722, párr. 67). La Comisión confía en que la administración proporcionará a la Asamblea más información cuando esta examine el presente informe.**

## 6. Mecanismos de verificación para todo el sistema que abarquen la conducta indebida

78. Con el fin de evitar que se vuelva a emplear en el sistema de las Naciones Unidas a personas que hayan estado involucradas en faltas de conducta o cuestiones disciplinarias, y dado el alcance limitado de los actuales instrumentos de investigación de antecedentes, como Clear Check (para denuncias de acoso sexual o explotación y abusos sexuales) y los registros del Sistema de Seguimiento de la Gestión de Casos (para el personal uniformado), la Junta recomendó que se estableciera una plataforma de verificación de antecedentes para todo el sistema que abarcara todos los tipos de faltas de conducta bajo la dirección del Comité de Alto Nivel sobre Gestión (A/77/5 (Vol. I), párrs. 331 a 333). La Comisión Consultiva examina cuestiones relacionadas con las faltas de conducta y la verificación de antecedentes en sus informes sobre cuestiones disciplinarias (A/76/724) y sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales (A/76/774).

## 7. Fraude y presunción de fraude

79. En su resumen sucinto, la Junta reseñó los casos de fraude o presunción de fraude. Según la información recibida de las entidades, el número total de casos disminuyó de 793 en 2019 a 668 en 2021, y se registraron aumentos con respecto al año anterior en cuatro entidades (operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, ONU-Mujeres, el UNICEF y la UNODC). Además, 196 casos de fraude o presunción de fraude relativos a ocho entidades habían estado pendientes desde hacía más de dos años, y más de la mitad se referían a las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I, y al UNFPA (A/77/240, cuadro 8 y párrs. 55 y 56). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el grado de información que suministraban las entidades seguía siendo muy diferente, en particular respecto de los casos denunciados y las consecuencias financieras del fraude. Por ejemplo, siete entidades revelaron que, durante 2021, no tuvieron conocimiento de casos de fraude o presunto fraude. Los casos denunciados en ONU-Mujeres tenían que ver con conflictos de intereses y prácticas de licitación irregulares en las adquisiciones, falsificación de documentos financieros e irregularidades en los registros de asistencia. La pérdida financiera estimada debida a casos de fraude y presunto fraude durante 2021 fue de 11,31 millones de dólares en 24 casos en las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I, y 1,3 millones de dólares por la pérdida total en casos corroborados por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en el UNICEF. **La Comisión Consultiva subraya la importancia de prevenir, supervisar y subsanar los casos de fraude y presunción de fraude, incluso aplicando las medidas de rendición de cuentas que procedan. La Comisión observa que la presentación de informes relativos al fraude no es sistemática, y recuerda que la Asamblea General, al hacer suya la recomendación de la Comisión, solicitó al Secretario General que asegurase que todos los casos de fraude y presunto fraude se denunciaran de forma transparente y sistemática por medios como la elaboración de orientaciones amplias y mecanismos de presentación de informes (véase también A/76/554, párr. 74).**

## Anexo

### **Informes financieros, estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2021 e informes conexos examinados por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

#### *Informes de la Junta de Auditores*

1. Resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones que figuran en los informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio económico anual de 2021 ([A/77/240](#))
2. Naciones Unidas ([A/77/5 \(Vol. I\)](#))
3. Centro de Comercio Internacional ([A/77/5 \(Vol. III\)](#))
4. Universidad de las Naciones Unidas ([A/77/5 \(Vol. IV\)](#))
5. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ([A/77/5/Add.1](#))
6. Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización ([A/77/5/Add.2](#))
7. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia ([A/77/5/Add.3](#))
8. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente ([A/77/5/Add.4](#))
9. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones ([A/77/5/Add.5](#))
10. Fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ([A/77/5/Add.6](#))
11. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente ([A/77/5/Add.7](#))
12. Fondo de Población de las Naciones Unidas ([A/77/5/Add.8](#))
13. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos ([A/77/5/Add.9](#))
14. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([A/77/5/Add.10](#))
15. Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos ([A/77/5/Add.11](#))
16. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres ([A/77/5/Add.12](#))
17. Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales ([A/77/5/Add.15](#))
18. Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas ([A/77/5/Add.16](#))

#### *Informes conexos*

19. Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 ([A/77/322](#))

20. Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes sobre los fondos y programas de las Naciones Unidas para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 ([A/77/322/Add.1](#))
-